



SELLO QVARTO, V.
 DE MARAVEDIS, AÑO
 MIL SETECIENTOS X SE
 SENTA

de Dho Capitular persuicio à este Comùn, ni à otro Sumo; por
 lo que podría diferir esta Ciudad à la Suplica que piden los
 Maestros del de Dho Propesor, para su observancia, ò lo que
 fueren de su mayor satisfacion, con los demas particulares q.
 comprehende: Cuyo informe, Mem.^l y Capitulo de Ordenanza,
 que lo motiva, se ordena de la Ciudad se inserta en este

Acuerdo, y es del tenor siguiente =

Aquí el informe y Mem.^l

La Ciudad habiendolo oido, y que sea la admision de Dho Ca-
 pitular de Ordenanza no se sigue persuicio a los Comùn, ni
 particular, y que pueden redundar en beneficio publico, y arre-
 glamento de Dho Sumo, se conformo con el expresado de-
 creto, y en su conformidad aprobó los nominados Capitu-
 lar, y para su observancia: Acordó, que esta parte
 soliciten su aprobacion en el R.^l y Supremo Consejo de
 Castilla, y que para ello se les de Testimonio à la